

Expediente N.º LICT/99/139/2024/0190

Memoria para la Contratación del suministro de terminales de Artroscopia, material fungible y la cesión de equipamiento de Artroscopia, y vaporizadores con consumibles con destino los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Majadahonda a 17 de junio de 2025

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del suministro de terminales de Artroscopia, material fungible y la cesión de equipamiento de Artroscopia, y vaporizadores con consumibles con destino los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

7.463.540,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

3.998.325,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

2.665.550,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

799.665,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no	PRESUPUESTO BASE
----------------	--------------	----------	---	------------------

			incluido/s)	
LOTE 1	<p>Contratación del suministro de terminales de Artroscopia, material fungible y la cesión de equipamiento de Artroscopia.</p> <p>CPV: 33100000-1 Equipamiento médico ;33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos</p>	<p>36 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 1.730.175,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 1.153.450,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 346.035,00 €</p> <p><u>Total</u> 3.229.660,00 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 1.730.175,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 2.093.511,75 €</p>
LOTE 2	<p>Contratación del suministro de vaporizadores con consumibles</p> <p>CPV: 33100000-1 Equipamiento médico ;33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos</p>	<p>36 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 2.268.150,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 1.512.100,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 453.630,00 €</p> <p><u>Total</u> 4.233.880,00 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 2.268.150,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 2.744.461,50 €</p>

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No



El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

FREMAP dispone de 4 Hospitales y 4 Centros de Cirugía Mayor Ambulatoria (Hospitales de día). La actividad desarrollada en dichos centros es la asistencia de la patología derivada de accidente de trabajo (AT), de enfermedad profesional (EP) y de incapacidad temporal de contingencia común (ITCC), esta última cuando sea autorizada el tratamiento, todo ello según establece el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración. Esto implica que nuestros Centros Sanitarios deben estar dotados de equipamiento idóneo, óptimo y preciso para que los profesionales sanitarios puedan desarrollar su labor cumpliendo los más estrictos criterios de calidad en busca de la plena satisfacción del paciente y, lo más importante, su pronta recuperación, todo ello en colaboración con la Seguridad Social.

En los Hospitales de FREMAP se llevan a cabo aproximadamente 2894 intervenciones anuales de Artroscopia, técnica mínimamente invasiva que permite agilizar los tiempos de recuperación, siendo más de la mitad Artroscopia de rodilla y ligamentoplastia (56,65%), seguido de Hombro (31,80%), muñeca (5,94%), tobillo (4,08%), codo (0,94%) y cadera (0,59%). Para realizar esta técnica es necesario disponer del equipamiento y material fungible necesario, por ello FREMAP tiene la necesidad de contratar el suministro de terminales de artroscopia y material fungible con la cesión de los equipos, y suministro de vaporizadores con consumibles:

-Los terminales y material fungible deberán ser de un solo uso (por paciente) y los cuales deben ser de diferentes modelos y diámetros, para adaptarse a la articulación y tipo de tejido que hay que eliminar.

-Los equipos en cesión, para la utilización de los terminales y material fungible, deberán ser equipos de alta tecnología para realizar procedimientos quirúrgicos por artroscopia, permitiendo realizar una cirugía mínimamente invasiva en cualquier articulación (rodilla, hombro, cadera, muñeca, tobillo, codo etc) Dicho equipamiento se trata de torre de artroscopia que deberá estar compuesta de diferentes elementos para obtener una buena calidad de imagen y otros para reseca y eliminar diferentes tipos de tejido, además uno de estos elementos es el motor de artroscopia que deberá ser ergonómico y de fácil manejo, así como tener un sistema de succión.

También, deberá contar con una bomba inteligente de doble circuito que garantice el equilibrio constante entre los flujos de entrada y salida, para poder así generar una imagen lo más clara posible.

-Los vaporizadores con consumible se utilizarán para la recesión, desbridamiento y ablación de tejidos blandos lesionados, así como para la coagulación y hemostasia de los tejidos y vasos sanguíneos, mediante un proceso térmico controlado. Con todo ello se consigue mejorar la seguridad del paciente y se facilita su recuperación.

Para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Se realiza división en lotes tras realizar un análisis de las características técnicas de los suministros objeto de licitación, así como de los posibles licitadores del mercado, por lo que se realiza la división en 2 lotes independientes debido a las características técnicas solicitadas.

El primer lote se trata de cesión de equipos de artroscopia y suministros de fungibles asociados al mismo, el segundo lote se trata de suministro vaporizadores con consumibles, con el fin de cubrir todas las necesidades para la realización de Artroscopias objeto de licitación, además de optar por un escenario que promueva la concurrencia del mercado en el procedimiento de licitación.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **17 de junio de 2025**.

Fdo.: **FEDERICO BAREZ HERNANDEZ**

Cargo: Director área peticionaria/Subdirector general

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **JUAN JOSE MORENO HIGUERAS**

Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **MARIA RODADO MARTINEZ**

Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2022, 2023 y 2024) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2022, 2023 y 2024) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretende obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha

tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2022, 2023 y 2024), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá tener implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme con las Normas UNE-EN ISO-9001 o UNE-EN ISO 13485, o equivalentes. Asimismo, el licitador deberá tener implantado un sistema de Gestión Medioambiental conforme con la Norma UNE-EN ISO-14001 o equivalente, o en su defecto, declaración empresarial sobre el sistema de gestión medioambiental implantado para la gestión de residuos, con arreglo a la legislación vigente y al objeto del contrato. Dichos Certificados deberán tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

Lote 2:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2022, 2023 y 2024), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá tener implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme con las Normas UNE-EN ISO-9001 o UNE-EN ISO 13485, o equivalentes. Asimismo, el licitador deberá tener implantado un sistema de Gestión Medioambiental conforme con la Norma UNE-EN ISO-14001 o equivalente, o en su defecto, declaración empresarial sobre el sistema de gestión medioambiental implantado para la gestión de residuos, con arreglo a la legislación vigente y al objeto del contrato. Dichos Certificados deberán tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de

la oferta y durante toda la duración del contrato. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores conectoras de la complejidad y con experiencia de prestar el tipo de suministros solicitados en los pliegos. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (60)
<p>1.- Oferta económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> $60 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá cumplimentarse y adjuntarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 1 de la carpeta ANEXOS. - Deberá indicar el precio máximo por unidad, referencia y descripción de cada uno de los productos correspondientes así como el formato de presentación. - El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículos. - El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte u otros costes que pudieran generarse, según las condiciones de suministro establecidas en los Pliegos. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido. - Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN € (36 meses) (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). <p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p>	60

<p>-La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 1 de la carpeta ANEXOS, y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato, indicado en la casilla TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN € (36 meses) (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</p> <p>- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación.</p> <p>- Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos exceda el precio máximo por unidad o sea igual o inferior a cero.</p> <p>-La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.</p> <p>Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <p>- Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>- En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto del lote (impuestos indirectos no incluidos), (importe sin incluir la posible prórroga ni las modificaciones previstas).</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (40)</p>
<p>2.- Calidad</p> <p>Se valorará con un máximo de 40 puntos la calidad de los productos detalladas en el ANEXO III CRITERIOS DE VALORACION NO FORMULAS LOTE 1, mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, repartiéndose los puntos de forma proporcional.</p> <p>Los licitadores que no superen el umbral de 20 puntos en los criterios de valoración serán excluidos del proceso de valoración.</p> <p>Nota importante:</p> <p>Se valorará mediante la presentación de muestras según lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas (punto 8 Muestras) y mediante la presentación de la documentación que se indica a continuación y que el licitador deberá presentar en el criterio de valoración de calidad:</p> <p>El licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip), la siguiente documentación:</p>	<p>40</p>

<p>Memoria con la descripción completa de los equipos y productos, y toda la documentación necesaria (como son las fichas técnicas, los fungibles, la instalación y puesta en marcha de los equipos) además se deberá detallar el cumplimiento de los mínimos establecido en el Pliego de Prescripciones técnicas, así como el cumplimiento de los criterios de valoración.</p> <p>Deberá incluir un listado completo de todas las referencias disponibles.</p> <p>Además, deberá aportar el ANEXO II FORMULARIO TECNICO LOTE 1.</p> <p>Deberá incluir propuesta de acceso remoto en el caso que el licitador opte por llevar a cabo la conexión por otros medios distintos a los especificados en el ANEXO II. ACCESO REMOTO DE LOS EQUIPOS del pliego de prescripciones técnicas que rige la presente contratación.</p> <p>Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar la documentación como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (60)</p>
<p>1.- Oferta económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> $60 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá cumplimentarse y adjuntarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 2 de la carpeta ANEXOS. - Deberá indicar el precio máximo por unidad, referencia y descripción de cada uno de los productos correspondientes así como el formato de presentación. - El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículos. - El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 	<p>60</p>

<p>- Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte u otros costes que pudieran generarse, según las condiciones de suministro establecidas en los Pliegos.</p> <p>- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido.</p> <p>-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN € (36 meses) (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</p> <p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <p>-La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 2 de la carpeta ANEXOS, y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato, indicado en la casilla TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN € (36 meses) (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</p> <p>- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación.</p> <p>- Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos exceda el precio máximo por unidad o sea igual o inferior a cero.</p> <p>-La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.</p> <p>Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <p>- Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>- En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto del lote (impuestos indirectos no incluidos), (importe sin incluir la posible prórroga ni las modificaciones previstas).</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (40)</p>
<p>2.- Calidad Se valorará con un máximo de 40 puntos la calidad, mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, se repartirán los puntos de forma proporcional. Los criterios a valorar de la calidad son los siguientes:</p>	<p>40</p>

- Vaporizador Hombro 90º

Se valorará que disponga de un sistema de seguridad de paro automático del suministro de energía al terminal para la protección de ópticas y minimizar daños por creación accidental de arcos al entrar en contacto accidentalmente el vaporizador con un metal. El terminal debe actuar sólo para la ablación del tejido blando obteniendo el total de puntuación (9 puntos) el licitador que presente prueba empírica objetivable donde se demuestre.

Se valorará que disponga de Control de la temperatura intraarticular a tiempo real, obteniendo el total de puntuación (9 puntos) el licitador que presente prueba empírica objetivable donde se demuestre el control real de la temperatura.

Se valorará que los valores de vaporización y coagulación sean regulables desde pieza de mano, obteniendo la máxima puntuación (3 puntos) aquella regulación que sea más ergonómica a la hora de utilizarse, el resto de obtendrá una puntuación proporcional en función de su ergonomía.

Se valorará que sea un terminal específico para el tratamiento de tejidos sensibles a la termia como el cartílago de acuerdo con la ficha técnica oficial, con un máximo de 3 puntos.

Se valorará que disponga de un sistema regulador del flujo de salida de líquidos que ajuste automáticamente los parámetros de salida de líquidas, con un máximo de 3 puntos.

- Vaporizadores rodilla 50º

Se valorará que los valores de vaporización y coagulación sean regulables desde pieza de mano, obteniendo la máxima puntuación (10 puntos) aquella regulación que sea más ergonómica a la hora de utilizarse, el resto de obtendrá una puntuación proporcional en función de su ergonomía.

- Vaporizadores pequeñas articulaciones

Se valorará que los valores de vaporización y coagulación sean regulables desde pieza de mano, obteniendo la máxima puntuación (3 puntos) aquella regulación que sea más ergonómica a la hora de utilizarse, el resto de obtendrá una puntuación proporcional en función de su ergonomía.

(Los licitadores que no superen el umbral de 20 puntos en los criterios de valoración serán excluidos del proceso de valoración.)

Nota importante:

Se valorará mediante la presentación de muestras según lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas (punto 8 Muestras) y mediante la presentación

<p>de la documentación que se indica a continuación y que el licitador deberá presentar en el criterio de valoración de calidad: El licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip), la siguiente documentación: Memoria con la descripción completa de los equipos y productos, y toda la documentación necesaria (como son las fichas técnicas, los fungibles, la instalación y puesta en marcha de los equipos...), además se deberá detallar el cumplimiento de los mínimos establecido en el Pliego de Prescripciones técnicas, así como el cumplimiento de los criterios de valoración, así como la prueba empírica donde se solicite. Deberá incluir un listado completo de todas las referencias disponibles. Además, deberá aportar el ANEXO II FORMULARIO TECNICO LOTE 2. Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar la documentación como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública, valorándose cuestiones que aportan valor añadido en el desempeño y uso del producto sanitario objeto de suministro. Esta relación calidad-precio busca principalmente asegurar una correcta prestación del suministro.

La puntuación del criterio cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas tiene una puntuación máxima para ambos lotes de 60 puntos, pertenecientes a la oferta económica.

Por otro lado, y con el fin de asegurar la calidad de los productos la puntuación del criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas tiene una puntuación máxima para ambos lotes de 40 puntos, pertenecientes al criterio de calidad. Además, aquellas ofertas que no superen el umbral del 50% del presente criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas serán EXCLUIDAS, por lo tanto, deberán obtener un mínimo de 20 puntos en el presente criterio de valoración a fin de garantizar la calidad de los productos.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.